ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
DECRETO 1082 DE 2015

SEÑOR:	JOHN JAVIER GUTIERREZ ROJO			
REFERENCIA:	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: él contrato que se celebre como fruto del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de la contratación estatal de la república de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades, civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales consagradas en la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho de prestaciones sociales, con el Municipio de Tarazá.				
NUMERO DEL PROCESO	CMC-038-2026			
NUMERO DEL CONTRATO	CC-005-2026			
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa.			
FECHA	08 de septiembre de 2026			
NOMBRE / RAZON SOCIAL DE CONTRATISTA	JOHN JAIVER GUTIERREZ ROJO			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT/CC	**C.C O NIT.** 70.542.904			
CONTACTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	**Contacto:** JOHN JAVIER GUTIERREZ ROJO. Representante legal.			
	Dirección: Carrera 28 Carretera Troncal Barrio La Lucha. Tarazá, Antioquia.			
	Teléfonos	310 522 4444 – 310 444 0373	Fax	N/A
	Correo:	gutierrezmoto@hotmail.com – johngutierrezrojo@gmail.com		
VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.400.000)**			
FOMA DE PAGO	La ENTIDAD CONTRATANTE realizará el pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagará las deducciones de ley.			
GARANTÍAS	Atendiendo al monto del contrato y a la forma de pago contra entrega el municipio en este evento no exigirá garantía alguna.			
SUPERVISOR	La Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos, quien se entiende notificada de su calidad y obligaciones inherentes con la suscripción del presente documento.			
PLAZO	Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal.			

Rubro Ppal.	Descripción	Valor	NUMERO DEL CDP
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$16.000.000	00813 de 2026

Como constancia se firma a través de SECOP II.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Michael Arley Loaiza Orozco – Abogado - Contratista		08/09/2026
Revisó	Maris Araccelly Carmona Sepúlveda – Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos		08/09/2026
Aprobó	Yomer Fabián Álvarez Correa - Alcalde		08/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			